



REGLAMENTO TENIS

IMPORTANTE: La acreditación de jugadores (countryistas) es exclusiva responsabilidad del Presidente, Vicepresidente o Secretario de cada Institución. Se recomienda a las autoridades observar que sus deportistas posean un certificado médico que los habilite para practicar deportes intensos.

CAPITULO I - De las inscripciones

Artículo 1

Para poder intervenir en el Campeonato es necesario:

1. Ser Country afiliado a la Liga Country Sur o invitado a participar de este Torneo y estar ubicado en un radio no mayor de setenta y cinco (75) kilómetros de la Capital Federal.
2. Para poder jugar deberán ofrecer un mínimo de tres canchas reglamentarias con iluminación artificial, de polvo de ladrillo; ubicadas dentro del Country. Las excepciones se evaluarán en la mesa de delegados.
3. Deberán estar al día con el pago de las cuotas de afiliación, y no registrar deuda alguna a la fecha de inscripción, por ningún concepto (ejemplo: cuotas de afiliación mensual, cuotas de inscripción de equipos, multas por WO, etc.).
4. No tener vigente sanción alguna que implique la suspensión de su condición de afiliado. Entendiéndose que durante la vigencia de la misma se encuentra inhabilitado y no podrá realizar tramite alguno relacionado con el Campeonato.

CAPITULO II - De las listas de buena fe

Artículo 2

1. Toda entidad afiliada y/o invitada deberá presentar las listas de buena fe en tiempo y forma, en los formularios provistos por la Liga. Las mismas deberán ser refrendadas por el presidente o secretario de cada afiliada y el delegado de Tenis. Las listas deben venir ordenadas alfabéticamente con su respectivo número de ranking por buena fe.
2. No se inscribirá a ningún equipo cuyas listas no estén debidamente confeccionadas.
3. La presentación incompleta del formulario de inscripción dejara excluido al jugador o los jugadores en los cuales se haya detectado la falencia.
4. Se dará por cancelada la inscripción del Country que no hubiera presentado sus listas en los plazos establecidos. No se reintegraran los importes percibidos por derechos de inscripción.
5. Cada lista de buena fe deberá confeccionarse por equipo y se deberá incluir nombre y apellido de los capitanes y sus teléfonos.
6. a) **TODOS LOS JUGADORES INCLUIDOS EN LISTAS DE BUENA FE DEBEN TENER SU AFILIACION INDIVIDUAL PAGA PREVIO AL COMIENZO DE CADA TORNEO. NO HABRA INSCRIPCIONES UNA VEZ COMENZADOS LOS TORNEOS, SALVO EN LA ULTIMA CATEGORIA QUE EL COUNTRY POSEA PARA ESE TORNEO (LOS JUGADORES INCORPORADOS NO PODRAN JUGAR EN CATEGORIAS SUPERIORES).**
b) **LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS JUGADORES SOLO SERÁ POSIBLE HASTA TRANSCURRIDO EL 50% DEL TORNEO. ES DECIR QUE, PARA LOS TORNEOS CON NUEVE (9) FECHAS, SOLO SE PODRÁN INSCRIBIR HASTA EL CUARTO (4°) PARTIDO INCLUSIVE.**
7. En caso de inscribir más de un equipo por división o categoría, el equipo A será considerado superior al B.

8. Los jugadores que integren la lista de buena fe, quedan inhabilitados para jugar durante el mismo torneo, para una división inferior a aquella en que figuren, o para integrar otro equipo de la misma división.

9. La Liga podrá modificar el orden en las listas de buena fe, en caso de verificarse un error en la clasificación de jugadores o su ordenamiento.

10. Para integrar un equipo con jugadores concurrentes de distintas categorías, se deberán seguir las siguientes pautas:

a) Los jugadores que bajan de categoría deberán encabezar la lista de buena fe.

b) Los jugadores que permanecen en la misma categoría estarán a continuación de los de la categoría superior.

c) Los jugadores que suban de categoría compondrán la parte final de la lista.

d) Los jugadores que se repiten en más de una Lista de buena Fe deben mantener la coherencia en relación al ranking de ambas categorías.

11. Todo jugador que durante el transcurso del torneo pase a integrar una categoría superior ingresara a continuación del último número de orden de la lista inicial de buena fe. Si para un mismo partido sube más de un jugador tomaran ambos el número consecutivo, pero formaran respetando el orden de la categoría de donde provienen.

12. Todos los jugadores nuevos que ingresen en la última categoría que posea cada institución lo harán como número 3.

○ En caso de que el jugador 3 original de la LBF este jugando en cancha, el nuevo pasara a ser 3 Bis (por debajo del 3 original).

13. De inscribirse un jugador como excepción en una lista de buena fe, deberá venir aclarado con una E mayúscula, para que aparezca en planilla de partido.

INCLUSION INDEBIDA:

Los jugadores que sean mal incluidos por no haberse completado los requisitos reglamentarios (listas de buena fe, afiliación individual, etc.) generaran:

1. La pérdida del partido por 0-3, considerándose WO

2. El pago correspondiente al WO.

3. Al equipo se le descontara 1 punto.

4. Al capitán que firme la planilla se le aplicara una fecha de suspensión.
5. Las sanciones se aplicarán en forma automática.

Artículo 3 - Del derecho de inscripción

La Comisión Directiva, establecerá anualmente los importes del Derecho de Inscripción de equipos por categorías y divisiones, y la modalidad de pago de los mismos.

Artículo 4 - De la cantidad de equipos y turnos de juego

1. Se entiende por turno uno de los horarios de juego a saber: 10.00, 12.00 y 14.00hs. para Veteranos, y 14.00 y 16.00hs. para Damas.

Los partidos del primer turno deben comenzar puntuales, con una tolerancia máxima de 15 minutos.

2. Los countries que no dispongan de canchas iluminadas podrán tener un solo turno como locales en damas siendo este a las 14 hs.
3. En Caballeros las categorías Super A, Primera, Intermedia y Segunda JUGARAN DOS DOBLES Y UN SINGLE, mientras que la Tercera, Cuarta, Quinta A y B y Master jugaran 3 DOBLES.
En Damas la categoría Primera JUGARA DOS DOBLES Y UN SINGLE mientras que la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Mas 25 jugaran 3 DOBLES
4. En Libres, Juveniles, Quinta, Sexta y Séptima dos singles y un doble.

Artículo 5 - De la presentación

1. El día hábil siguiente al vencimiento del plazo para presentación de las listas de buena fe, la Liga dispondrá a la revisión de las mismas para verificar que estén integradas de acuerdo a lo que estipula el reglamento.
2. En caso de que existieran jugadores que no reunieran las condiciones requeridas, emplazara al country, para que en el plazo de tres días corridos rectifique las mismas.
3. La falta de respuesta en el lapso aludido, será motivo para la automática regularización de las listas de buena fe por parte de la Liga.

4. Los countries tienen hasta la segunda fecha jugada del torneo para objetar algún jugador que pudiera estar fuera de ranking o categoría para su nivel de juego.
5. Para recibir las listas de buena fe de todas las categorías, cada country deberá estar al día con los pagos estipulados.
6. Cuando por clasificación de jugadores en una división superior, no pueda integrarse un equipo, podrán incluirse en estos jugadores declarados en listas de buena fe de divisiones inferiores, siempre que se encuentren reglamentariamente habilitados.

CAPITULO III

Artículo 6 - De los jugadores:

1. Es condición indispensable que el jugador que participe, sea real y comprobadamente countrista o afiliado de la institución que represente.
2. Todo jugador que quiera pasar de un country a otro deberá presentar un formulario de pase donde conste su libre deuda en la institución para la cual participaba.

Artículo 7

El campeonato intercountries, será disputado en relación a la clasificación de equipos y jugadores con sujeción a las divisiones y a las categorías por edades que seguidamente se detallan:

DAMAS

1. LIBRES: cualquier edad siempre que sean declarados en la lista de buena fe con su clasificación general.
2. DAMAS: las que en el transcurso del año del campeonato cumplan 28 años o más, con una excepción de una jugadora que en el transcurso del año del campeonato cumpla 25 o más, en cancha.

CABALLEROS:

1. LIBRES: cualquier edad siempre que sean declarados en listas de buena fe con su clasificación general.

2. VETERANOS: los que en el transcurso del año del campeonato cumplan 28 años o más, con una excepción de un jugador que en el transcurso del año del campeonato cumpla 25 o más, en cancha.

3. SUPER A: se puede incluir dos menores de cualquier edad, solo uno en cancha.

- El jugador menor de 25 años, puede jugar cualquier doble o el single.

- Los profesores de tenis solo podrán jugar en esta categoría.

NIÑAS Y VARONES:

1. Se respetará las categorías del Área de Menores de la Liga.

2. La inclusión de un jugador en la categoría que le corresponda en razón de su edad, les permitirá participar en su categoría hasta el 31 de diciembre de cada año.

3. La edad se justificará en cada caso con la presentación de su documento de identidad.

Artículo 8

1. Cuando un country tenga dos equipos en la misma división, estos se considerarán como countries distintos.

2. Los jugadores de estos equipos no podrán jugar en el otro equipo de la división a la que pertenezcan.

3. En el caso de que, después de haberse realizado el sorteo, y antes de iniciarse el campeonato, un country denunciara la no presentación de un equipo por razones fundamentadas, los jugadores declarados en la lista de buena fe del equipo retirado quedarán automáticamente incorporados al equipo inmediato superior que hubiera declarado en la misma, y al no tener equipo inmediato superior, esos jugadores no podrán jugar en ese torneo.

4. Si un Country ingresa un equipo nuevo que sede localía y el equipo contrario no tiene cancha para poder recibirlo, el equipo nuevo deberá conseguir o alquilar una cancha en la zona. En caso de no conseguir cancha perderá los puntos.

5. El equipo no presentado, será considerado a los efectos del descenso en último lugar de la sección a la que perteneciera.

Artículo 9

1. Un jugador declarado únicamente en división inferior, podrá jugar solo dos partidos en división superior sin quedar clasificado en ella.
2. Si jugara tres partidos en categoría superior, quedara clasificado en la misma, e inhabilitado para jugar en división inferior. De no cumplir con esta norma el equipo infractor será penalizado con la pérdida de los puntos disputados perdiendo el partido 0-3, asignándosele el triunfo al adversario por 3-0.
3. El jugador que acceda a división superior, no podrá jugar en ningún otro equipo de esa misma división, en el caso de que el country tuviera más de uno en ella.
4. En niñas y varones en cambio, no habrá clasificación en categoría superior por partidos jugados en ellas.
5. De quedar un jugador clasificado en una categoría superior por haber jugado 3 o más partidos, se lo podrá inscribir para el próximo torneo en la categoría que le corresponda por ranking.

Artículo 10

Únicamente podrán actuar en el Campeonato, los jugadores declarados en las respectivas listas de buena fe, en las divisiones y categorías en que hubieran sido incluidos y con las excepciones establecidas en este Reglamento.

Artículo 11

1. Cualquier transgresión y/o violación a las normas establecidas por este reglamento, podrá ser denunciada por escrito por el country que actuó contra el equipo a quien se atribuya la infracción, o por cualquier otro equipo que participe en la misma categoría. Tanto en uno como en otro caso, firmado por las autoridades de los countries, y sus representantes en la Mesa de Tenis.

2. Tal reclamo debe formularse dentro del plazo máximo de ocho (8) días corridos, a partir de la fecha en que se jugó el partido. De ser este el último del torneo, dentro de los tres días corridos de disputado el mismo.
3. Dicho reclamo será analizado de inmediato por el HTD, quien en caso de comprobar la transgresión dará por perdido el partido por cero a tres (0-3) al country infractor y anotará el triunfo al contrario por tres a cero (3-0). El equipo infractor no registrará a su favor las etapas y juegos que hubiera logrado, computándose como resultado (0-6) en cada una de las que debió haber disputado. El equipo adversario registrará a su favor el punto y todos los parciales con resultado (6-0) por cada una de las correspondientes al juego, es decir seis (6) en total.
4. Una vez enviadas las LBF a los delegados de las instituciones, tendrán hasta la segunda fecha inclusive para hacer los reclamos correspondientes por la mala inclusión de un jugador. Pasado ese plazo se tomarán las mismas como definitivas.
5. La Subcomisión de Tenis está facultada durante el desarrollo de los Torneos Apertura o Anual y Clausura para controlar el cumplimiento de las normas establecidas por este reglamento procediendo a la verificación de las planillas de resultados. De comprobar la existencia de transgresión de las mismas, se computará como en el punto 1).
6. Previo al inicio de cada torneo se nombrará un HTD integrado por profesionales para actuar en los casos en los que no se puede aplicar directamente el reglamento.

CAPITULO IV - Del juego y de los equipos

Artículo 12

1. Los partidos se regirán por las reglas de juego sancionadas por la Federación Internacional de Tenis (F.I.T.), y este Reglamento. El Campeonato Intercountries por Puntos se iniciará en todas sus categorías y divisiones en las fechas que anualmente se establezcan.

Link Reglamento F.I.T:

https://drive.google.com/open?id=1KFam5ksN6__GOz4zPYYaPzvIIVNhwK9K

2. Los countries locales deberán proveer pelotas NUEVAS en tubos cerrados de las marcas reconocidas por la Liga antes del comienzo del Campeonato Intercountries.
3. Las categorías de menores podrás jugar con pelotas de SEGUNDO USO.
4. Los countries visitantes deberán requerir el cumplimiento de esta exigencia negándose a jugar si esto no ocurriera.

Artículo 13

- Cantidad de jugadores.
- 5°, 6°, 7° y juveniles y Libres: dos singles y un doble
- Sera considerado Doble N°1 la pareja que cuya suma resulte la menor, el Doble 3 aquel que la suma resulte la mayor y el Doble 2 aquel cuya suma se encuentre entre el Doble 1 y el 3.
- En caso de que la suma de ambos dobles resulte igual será Doble N°1 aquel en que juegue el jugador de menor No de orden.
- Subsistiendo la igualdad, será Doble N°1 aquel en que actúe el jugador que este mejor rankeado en la lista de buena fe.
- Simultaneidad del desarrollo de los partidos:
 - Los tres parciales de cada partido deben jugarse simultáneamente en la misma sede. Para el caso del segundo turno deberán comenzar a jugar a medida que se vayan liberando las canchas del primer turno, previa asignación de las mismas a cada pareja.
- Todos los partidos se disputarán al mejor de tres sets a definir cada una de ellas por el sistema de desempate rápido (tiebreak).
- Cuando por coincidencia por fechas de programación de la Liga Country Sur existiese otro torneo, siempre prevalece el Torneo de la Liga, salvo para aquellos countries que tengan equipos representativos en la AAT, debiendo estos adelantar la fecha de sus partidos de la Liga, y el adversario deberá acceder a jugar en día invertido: damas: domingos, veteranos: sábados.

- Una vez que se dé a conocer el fixture, no se aceptaran pedidos de cambios de fecha de partidos. La Liga solo reprogramara un partido en caso de producirse una desgracia personal que afecte a parte o todo el equipo en cuestión. Si un equipo arreglare con otro un cambio de fecha, correrá por cuenta de ambos, disputarlo antes de la fecha siguiente programada. De no concretarse el encuentro, ambos equipos darán WO a los efectos de los cómputos y las multas respectivas.
- Se jugarán 3 fechas seguidas y una cuarta quedara libre para recuperar las fechas suspendidas por lluvia o por decisión de la Liga. De esta forma el Fixture no se modificará y las fechas mantendrán su día y horario original.

Artículo 14

Sistemas de Torneos Apertura y Clausura:

1. En caso de que hubiese dos equipos del mismo country, deberán jugar entre sí en la primera fecha del calendario que se establezca, DE NO PODER RESOLVERSE POR FIXTURE DEBERAN HACERLO ANTES DE LA MITAD DEL TORNEO.

Artículo 15

Cada partido ganado se contará por dos puntos, un punto por presentado y cero por W.O. Sera ganador del encuentro el equipo que logre mayor cantidad de parciales.

Artículo 16 - De las penalizaciones

1. El equipo que no presente una formación reglamentaria correcta, será sancionado con la pérdida del partido y de los parciales obtenidos conforme se establece más arriba.
2. En el caso de que esta situación se produzca por tercera vez, será penalizado con el descuento adicional de un punto y tres parciales del total que haya logrado.
3. **Al equipo que no se presentare a jugar un partido se le otorgará WO y se le quitará un punto;** en caso de un tercer WO: descenso automático del equipo, se le retiran los puntos ganados, otorgándosele a todos los adversarios 3-0 WO,

descenso automático. Los integrantes de la lista de buena fe, no podrán jugar el torneo siguiente.

4. WO administrativo: en caso de que un equipo se presente incompleto, mínimo tres jugadores, el WO no tendrá sanción económica. Y SE LES ASIGNARA UN PUNTO, en caso de que todo el equipo llegare tarde SE LE ASIGNARA UN PUNTO Y WO.

5. En el caso de las ultimas categorías de la Liga: los jugadores podrán jugar el torneo siguiente, pero no acceder a los puestos premiabiles y ascender.

6. W.O: nuevas consideraciones.

7. a. Un equipo que da tres W.O administrativos: pierde la categoría

8. c. Un equipo que da un W.O. y dos administrativos: pierde la categoría.

9. d. Para considerar que un W.O. es administrativo deben presentarse a firmar 3 jugadores como mínimo, salvo en las 3ras y 4tas que deben ser 4.

10. Los equipos tendrán una excepción por torneo para presentarse a jugar con 4 jugadores. Es importante aclarar que deben avisar al rival y a la Liga antes de la fecha de juego como mínimo el día anterior. En todos los casos se jugarán el doble 1 y el doble 2. Cuando un equipo pierda la categoría en cualquier caso de los puntos a o b permanecerá en el fixture dándosele por perdidos todos los partidos y figurara la leyenda "ausente".

MULTAS POR W.O.:

- **Primer WO: \$25.000**
- **Segundo WO: \$50.000**
- WO administrativo sin cargo

Artículo 17

El programa de partidos, días y horarios será emitido por la Liga y puesto a disposición de los delegados, dentro de un plazo no inferior a siete días previos a la iniciación del torneo.

La Comisión Directiva ante situaciones de excepción y o carácter extraordinario, podrá disponer la suspensión de partidos.

Artículo 18 - De la aplicación del WO

Los partidos deberán jugarse indefectiblemente en las fechas y horarios programados. Para el primer turno, tanto el local como el visitante tendrán 15 minutos de tolerancia para presentarse en cancha con su formación completa lista para jugar. De no cumplirse con este requisito, el equipo será tomado como NO presentado, adjudicándose al adversario los puntos por WO, excepto causa fundamentada y que resulte justificable a criterio de la Liga para proceder a su reprogramación. Para el resto de los turnos, solo tendrá 15 minutos de tolerancia el equipo visitante.

Artículo 19

Antes de comenzar el partido, los capitanes de cada equipo deberán reenumerar del 1 al 5/6 a los jugadores presentes en ese match, según el orden en el cual figuren en la lista de buena fe oportunamente presentada, luego, simultanea y obligatoriamente, deberán intercambiar una lista con los nombres de los jugadores que intervendrán en primer lugar y luego especificaran la ubicación de los puestos que ocuparan, exigiendo la presentación de los respectivos CARNETS O, DNI, O DOCUMENTO QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, y firmando la correspondiente planilla cada jugador de forma individual.

Artículo 20

Los capitanes de ambos equipos, de común acuerdo podrán suspender los partidos antes o una vez comenzados si las condiciones de las canchas implicaren un riesgo físico para los jugadores.

En este caso el country local presentara la planilla de resultados, firmada por ambos capitanes indicando tales circunstancias en la Sede de la Liga, dentro de las 24 horas de la fecha del partido.

En caso de incumplimiento de esta obligación será sancionado el local con la pérdida del partido por 0-3, anotándose este resultado a favor del visitante por 3-0.

En caso de desacuerdo entre ambos capitanes para la suspensión del partido, deberán presentar cada uno de ellos las fundamentaciones del caso, dentro de las 24 horas subsiguientes para ser analizadas y resueltas por la Liga.

Para los partidos no comenzados en ninguno de sus parciales, los equipos podrán ser modificados, aun cuando ya se hubieran intercambiado las listas ya aludidas, no considerándose el peloteo como inicio del partido.

La Liga fijara nuevas fechas para la disputa del partido notificándose los delegados en la página web y/o aplicación.

Artículo 21

Los partidos suspendidos parcialmente por razones climáticas, serán reprogramados por la Liga que establecerá la nueva fecha con los parciales registrados al momento de la suspensión.

La terminación de los partidos suspendidos debe realizarse con los mismos jugadores y en el mismo orden.

En caso de no presentarse alguno de los jugadores, el parcial en disputa será considerado perdido por abandono, debiendo continuar los demás que faltaren terminar.

La falta de presentación de la planilla con los resultados parciales antes de las 13hs. del día martes posterior al encuentro suspendido, se sancionará con la pérdida del partido por 0-3; registrándose el resultado a favor del visitante.

La Liga notificara la reprogramación de los partidos.

Artículo 22

Finalizada la competencia el capitán del equipo ganador consignara en la planilla de partido el resultado de cada parcial y el resumen total y la identificación de los jugadores y puestos que ocuparon en la formación haciéndola firmar a cada uno de los jugadores que intervinieron en el partido.

El equipo ganador deberá enviar la planilla a la Liga, antes de las 13hs. del día martes posterior al encuentro la planilla de partido completada.

La falta de cumplimiento de estos requisitos implicara la pérdida del partido para el equipo ganador en la forma más arriba mencionada.

Artículo 23

Cuando un equipo no se presente a disputar un partido, el capitán del equipo adversario emitirá y firmara la correspondiente planilla consignando la ausencia aludida con el nombre y Apellido y firmas de todos sus jugadores determinando la formación del equipo.

La planilla de resultados deberá ser presentada según lo señalado más arriba.

En caso de enmiendas en las planillas deberán venir salvadas por ambos capitanes.

De no presentarse la planilla en tiempo y forma, también perderá los puntos el ganador por WO.

Artículo 24

Definición en caso de empates en puntos finales:

1. Apertura y Clausura: todo empate por puntos en la clasificación entre 2 equipos de cada categoría se definirá:

- Por diferencia de parciales
- Por el resultado entre ambos

2. Apertura y Clausura: en caso de haber 3 equipos empatados en igualdad de puntos de cada categoría definirá:

- Por diferencia de parciales
- + ganados dobles 1
- + ganados dobles 2
- + ganados dobles tres o + ganados singles
- Por diferencia de sets
- Por diferencia de games

3. Torneo Anual: Igual que en el punto 1 y 2.

Artículo 25 - De los ascensos y descensos.

La Liga determinara el régimen de ascensos y descensos para cada torneo a desarrollarse.

En el caso de que un equipo se retire, la Liga determinara quien ocupe ese lugar. Tendrá prioridad de ascenso aquel equipo mejor clasificado de la categoría inferior.

MODALIDAD DE PLAY OFF

- El equipo que obtenga el primer puesto en la tabla durante la fase regular del torneo, será el campeón.
- El subcampeón se definirá mediante PLAY OFF entre el segundo, tercero, cuarto y quinto puesto: se enfrentarán el segundo con el quinto y el tercero con cuarto y se enfrentarán los ganadores de ambos encuentros para definir el segundo puesto. Será siempre local el que haya obtenido mejor posición en la tabla.
- El equipo que quede en la última posición de la tabla durante la fase regular del torneo, descenderá de categoría directamente.
- El segundo descenso se definirá mediante PLAY OFF entre el sexto, séptimo, octavo y noveno: se enfrentarán el sexto con el noveno y el séptimo con el octavo y se enfrentarán los perdedores para definir el segundo descenso. Será siempre local el que haya obtenido mejor posición en la tabla.
- Súper A: No se realizará Play off para definir sub-campeón del torneo entre el 2do y el 5to clasificado, pero si se realizará del 6to al 9no para un segundo descenso.
- Todas aquellas personas que quieran jugar el PLAY OFF para un equipo y son de una categoría inferior deberán tener como mínimo dos (2) participaciones en el Torneo regular de ese equipo. De lo contrario perderán el partido.

Articulo 26 (Derogado)

Artículo 27

Aquel country que haya logrado en el torneo anterior el ascenso a la categoría inmediata superior y no inscribiera el equipo, descenderá y no podrá ascender de la categoría inferior a la categoría inmediata superior durante el próximo torneo. Si quiere reingresar a los torneos deberá hacerlo por la última categoría existente.

Artículo 28 - Mecanismo de protesta

Las transgresiones a las normas establecidas por este reglamento podrán ser reclamadas por escrito, firmadas por autoridad del Country, y presentadas dentro de las 48 hs del acontecimiento o al encuentro cuestionado, extendiéndose hasta un máximo de 8 días.

Artículo 29 - Código de Conducta:

Para todos los encuentros que se disputen bajo la organización de la Liga, regirá el Código de Conducta de la Asociación Argentina de Tenis vigente.

Artículo 30 - De los Ranking

Se implementa a partir del 2020 un sistema de Ranking a prueba.

Artículo 31

Se deja expresamente aclarado que cualquier situación que se presentase y no estuviese contemplada en este reglamento, será resuelta en su oportunidad por la Mesa de Tenis y avalada por la Comisión Directiva, y tal decisión se tomara como incorporada en este reglamento.

La Liga no programara partidos en:

- Semana Santa
- Pascuas judías
- 1o de mayo
- Dia del Padre
- Dia de la Madre
- Dia del Nino

- Año Nuevo Judío
- Día del Perdón
- 1er y 2do. Fin de semana de vacaciones de invierno
- Día de la Inmaculada Concepción
- Fecha de Macabeadas
- Fin de semana de Nochebuena y Navidad
- Fecha de Peregrinación a Lujan

Artículo 32 Suspensión por razones climáticas

La Liga fija como ultimo horario para suspender la jornada de los días sábados, las 12:00 PM y para los días domingos las 8:30 AM , notificando vía mail a los delegados. Luego de este horario, los capitanes resolverán de común acuerdo la realización o no del encuentro.